**COMISIÓN DE EDUCACIÓN**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

**Acuerdo que presenta la Comisión de Educación de la LX Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla,** con fundamento en lo dispuesto por los artículos; 9, 22, 102, 115, fracción II y III, 119, 123 fracciones X, 134, 135 y 137 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 45, 46, 47, 48 fracciones X, 78, 79 84 y 150 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás relativos aplicables, al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

* Con fecha veinte de mayo de dos mil veinte, el Diputado Fernando Sánchez Sasia, integrante del Grupo Legislativo de MORENA de la LX Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, presentó ante esta Soberanía el Punto de Acuerdo por virtud del cual “se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación del Estado, para que de conformidad con sus atribuciones y en el ámbito de su competencia, considere adecuar el calendario escolar 2019-2020, para que las instituciones educativas públicas y privadas de preescolar, primaria y secundaria, establezcan antes del término del presente ciclo escolar, un periodo de clases presenciales atendiendo estrictamente las medidas de seguridad e higiene decretadas por el sector salud.
* En la misma fecha los integrantes de la Mesa Directiva, dictaron el siguiente Acuerdo: *“Se turna a la Comisión de Educación, para su estudio y resolución procedente”.*

**CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO**

* Exhortar respetuosamente a la Secretaría de Educación del Estado de Puebla, para que en cumplimiento al nuevo calendario escolar emitido por la SEP Federal se implementen acciones de orientación, capacitación y apoyo a las escuelas del Estado con el objeto de cumplir de manera cabal con la estrategia del regreso a clases escalonado, así como la nueva normalidad, para el inicio del ciclo escolar 2020-2021.

**CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN**

Que el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que “Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.”, asimismo, “corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.”

Que, de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, a la Secretaría de Educación le corresponde, entre otros, el despacho de los siguientes asuntos:

* Prestar el servicio público de educación sin perjuicio de la concurrencia de los municipios y de la Federación conforme a las leyes y reglamentos aplicables.
* Dirigir, vigilar y coordinar que el Sistema Educativo Estatal dé cumplimiento al artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 13 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, a la Ley General de Educación y demás disposiciones legales aplicables en la materia.
* Proponer al Gobernador las normas, políticas y programas en materia educativa que se deban llevar a cabo en el estado, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.
* Adecuar el calendario escolar para cada ciclo lectivo de la educación primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica, con respecto al calendario fijado por la autoridad competente.
* Vigilar que en los planteles que conforman el Sistema Educativo Estatal, se observen y se cumplan los planes y programas de estudios determinados por la autoridad competente.
* Planear, desarrollar, dirigir, promover, fomentar, vigilar los servicios educativos que ofrezcan el estado, los municipios, los organismos públicos descentralizados y los particulares, con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios en todos los tipos, niveles y modalidades, en los términos de la legislación correspondiente.
* Realizar de manera concurrente con la autoridad educativa federal, las siguientes acciones:

a) Determinar y formular planes y programas de estudio; y

b) Promover y prestar servicios educativos de acuerdo a las normas y políticas establecidas;

Que el pasado 14 de marzo, la Secretaría de Educación[[1]](#footnote-1) informó que, en la reunión del Consejo Nacional de Autoridades Educativas (CONAEDU), celebrada en la Ciudad de México y ante la llegada del virus [SARS-CoV-2](https://www.google.com/search?sxsrf=ALeKk00RyJQntu84MYjmI2NrAjs_13Q2Bg:1590552937658&q=SARS-CoV-2&spell=1&sa=X&ved=2ahUKEwjRquG2l9PpAhVtAp0JHViKC80QBSgAegQIHxAr) (COVID-19) al país, se dispusieron las siguientes directrices federales:

1.- Extensión del período vacacional del 20 de marzo al 20 de abril.

2.- Inicio de trabajos para proponer acciones por parte de la Secretaría de Educación Pública Federal (SEP) para dar continuidad a los programas educativos ya dispuestos.

3.- Medidas de sanidad serán permanentes en las escuelas hasta la conclusión del ciclo escolar.

Que la Secretaría de Educación Pública Federal, mediante un comunicado oficial[[2]](#footnote-2) a la comunidad educativa, dispuso entre otras acciones:

* Aprendizaje en casa. Durante las semanas de suspensión de actividades escolares se realizarán actividades académicas a distancia y elaboración de tareas. En este periodo las autoridades educativas locales tomarán las medidas necesarias para que los aprendizajes de las niñas, niños, jóvenes y adolescentes tengan el menor rezago, utilizando la televisión, internet y otros medios.

Que con el objetivo de culminar los planes de estudio y así evitar el rezago educativo, el secretario de Educación en el Estado, presentó la agenda de trabajo académica que deberían realizar las y los alumnos durante las dos semanas que inicialmente se suspenderían las clases por la contingencia sanitaria generada por el virus [SARS-CoV-2](https://www.google.com/search?sxsrf=ALeKk00RyJQntu84MYjmI2NrAjs_13Q2Bg:1590552937658&q=SARS-CoV-2&spell=1&sa=X&ved=2ahUKEwjRquG2l9PpAhVtAp0JHViKC80QBSgAegQIHxAr) (COVID-19) *las y los maestros, además, deberán planear actividades académicas enfocadas a fomentar la lectura diaria, la conversación, el uso de operaciones básicas, el cálculo mental, la transmisión oral de anécdotas e historias familiares; además deberán reforzar hábitos de higiene personal y limpieza en el entorno. Será a través de medios electrónicos como correos, grupos de WhatsApp y, en algunos lugares, materiales impresos, como los docentes envíen las actividades a las y los alumnos, mismas que deberán de revisar*.[[3]](#footnote-3)

Que el 31 de marzo el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Educación informó que, tras la disposición de la Secretaría de Educación Pública federal, el periodo de aislamiento preventivo se ampliaría hasta el 30 de abril en todas las escuelas de la entidad.[[4]](#footnote-4)

Que recientemente, el secretario de Educación, durante su participación en el seminario denominado “Desafíos de la Educación en México ante el COVID-19”[[5]](#footnote-5), organizado por el Instituto para el Aprendizaje a lo largo de la vida de la UNESCO (UIL, por sus siglas en inglés) y la Red de Ciudades del Aprendizaje de México, aseguró que es “Importante replantear la educación humana, crítica, responsable y ética mediante la reestructuración de la educación social, pues solo así podremos avanzar hacia un espacio social más justo, igualitario y de oportunidad social”.

En ese marco, explicó que uno de los objetivos para lograr el avance que se necesita, es redireccionar hacia la educación permanente, lo que significa que el ser humano ponga en práctica lo aprendido a lo largo de su vida, y eliminar la idea de que solo las y los niños, los adolescentes y jóvenes, deben recibir educación.

Asimismo, la Secretaría de Educación Pública federal, aseguró que más de 36 millones de estudiantes en el país continuarán su formación en casa debido a la contingencia sanitaria por el virus [SARS-CoV-2](https://www.google.com/search?sxsrf=ALeKk00RyJQntu84MYjmI2NrAjs_13Q2Bg:1590552937658&q=SARS-CoV-2&spell=1&sa=X&ved=2ahUKEwjRquG2l9PpAhVtAp0JHViKC80QBSgAegQIHxAr) (COVID-19), situación que representa un desafío sin precedentes para el sistema educativo nacional.

Que, en diversos medios de comunicación, se ha dado cuenta de los desafíos y obstáculos que enfrenta nuestro Estado por la impartición de las clases a distancia, debido a la falta de acceso a internet, carencia en los equipos e inexperiencia de parte de docentes. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) señala en sus reportes sobre internet que en Puebla existen un millón 653 mil 961 viviendas, pero de éstas, 727 mil 742 no tienen acceso a internet. De hecho, el estado está por debajo de la media nacional en hogares que disponen de conexión a la red. En cambio, el número de usuarios de internet asciende a 70 por ciento de la población, que pueden tener acceso mediante su teléfono celular. Con base en información de la Secretaría de Educación Pública, hay 1.6 millones de alumnos en los niveles de educación básica y media superior que regresarán a clases, quienes iniciarán el programa de educación a distancia a través de Google for Education y YouTube, plataformas que, durante el periodo de contingencia en el país, darán continuidad a los procesos de enseñanza de los estudiantes de nivel básico y medio superior.[[6]](#footnote-6)

Que, por lo anterior, se considera importante que la autoridad educativa estatal, independientemente de adecuar e ir perfeccionando y mejorando paulatinamente el sistema de clases a distancia, contemple en el regreso a clases del ciclo escolar 2020-2021, la estrategia de regreso a clases escalonado y la nueva normalidad, para que las y los educandos, puedan regresar a las aulas tomando estrictamente en cuenta las medidas de prevención decretadas por las autoridades sanitarias.

Lo anterior, con el firme propósito de evitar que, ante la dificultad para muchas y muchos estudiantes, de acceder a las plataformas digitales por no contar con el servicio de internet, los conocimientos adquiridos se vean afectados y causen para el siguiente ciclo escolar, dificultades en el proceso de aprendizaje.

Que mediante el boletín número 138 de fecha 30 de mayo de dos mil veinte, la Secretaría de Educación Pública, informa lo siguiente:

El plan general de los lineamientos para el regreso a clases en la nueva normalidad contempla que el viernes 5 de junio concluya el programa Aprende en Casa.

Que la evaluación de las y los alumnos de Educación Básica, correspondiente al ciclo escolar 2019-20, deberá presentarse el 6 de julio.

Que el inicio del ciclo escolar 2020-2021 en las escuelas de Educación Básica, para los casos en que el semáforo sanitario se encuentre en verde, tendrá como fecha referencial el próximo 10 de agosto.



Que en atención a lo, anterior y con el propósito fundamental de colaborar con las acciones que, de manera acertada, ha llevado a cabo el Gobierno del Estado en coordinación con el Gobierno Federal, se solicita a la Secretaría de Educación, que para el inicio del ciclo escolar 2020-2021, implemente acciones relacionadas con la estrategia de regreso a clases escalonado, así como con la nueva normalidad.

Visto lo cual y en mérito de lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Educación, posterior al estudio, y previa las modificaciones aprobadas en sesión de la Comisión, y análisis correspondiente tenemos a bien:

**ÚNICO.-** Resolver como procedente el Acuerdo por virtud del cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación del Estado de Puebla, para que en cumplimiento al nuevo calendario escolar emitido por la SEP Federal se implementen acciones de orientación, capacitación y apoyo a las escuelas del Estado con el objeto de cumplir de manera cabal con la estrategia del regreso a clases escalonado, así como la nueva normalidad, para el inicio del ciclo escolar 2020-2021.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos; 9, 22, 102, 115, fracciones II y III, 119, 123 fracciones X, 134, 135 y 137 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 45, 46, 47, 48 fracciones X, 78, 79, 84 y 150 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

**A C U E R D O**

**Único.-** Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación del Estado de Puebla, para que en cumplimiento al nuevo calendario escolar emitido por la SEP Federal se implementen acciones de orientación, capacitación y apoyo a las escuelas del Estado con el objeto de cumplir de manera cabal con la estrategia del regreso a clases escalonado, así como la nueva normalidad, para el inicio del ciclo escolar 2020-2021.

**Notifíquese.**

**A T E N T A M E N T E**

**“SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO”**

**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 02 DE JUNIO DE 2020**

**DIP. HUGO ALEJO DOMÍNGUEZ**

**P R E S I D E N T E**

**ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA QUE EN CUMPLIMIENTO AL NUEVO CALENDARIO ESCOLAR EMITIDO POR LA SEP FEDERAL SE IMPLEMENTEN ACCIONES DE ORIENTACIÓN, CAPACITACIÓN Y APOYO A LAS ESCUELAS DEL ESTADO CON EL OBJETO DE CUMPLIR DE MANERA CABAL CON LA ESTRATEGIA DEL REGRESO A CLASES ESCALONADO, ASÍ COMO LA NUEVA NORMALIDAD, PARA EL INICIO DEL CICLO ESCOLAR 2020-2021.**

**A T E N T A M E N T E**

**“SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO”**

**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 02 DE JUNIO DE 2020**

## **DIP. VALENTÍN MEDEL HERNÁNDEZ**

**S E C R E T A R I O**

**ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA QUE EN CUMPLIMIENTO AL NUEVO CALENDARIO ESCOLAR EMITIDO POR LA SEP FEDERAL SE IMPLEMENTEN ACCIONES DE ORIENTACIÓN, CAPACITACIÓN Y APOYO A LAS ESCUELAS DEL ESTADO CON EL OBJETO DE CUMPLIR DE MANERA CABAL CON LA ESTRATEGIA DEL REGRESO A CLASES ESCALONADO, ASÍ COMO LA NUEVA NORMALIDAD, PARA EL INICIO DEL CICLO ESCOLAR 2020-2021.**

**A T E N T A M E N T E**

**“SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO”**

**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 02 DE JUNIO DE 2020**

## **DIP. BARBARA DIMPNA MORÁN AÑORVE**

**V O C A L**

**ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA QUE EN CUMPLIMIENTO AL NUEVO CALENDARIO ESCOLAR EMITIDO POR LA SEP FEDERAL SE IMPLEMENTEN ACCIONES DE ORIENTACIÓN, CAPACITACIÓN Y APOYO A LAS ESCUELAS DEL ESTADO CON EL OBJETO DE CUMPLIR DE MANERA CABAL CON LA ESTRATEGIA DEL REGRESO A CLASES ESCALONADO, ASÍ COMO LA NUEVA NORMALIDAD, PARA EL INICIO DEL CICLO ESCOLAR 2020-2021.**

**A T E N T A M E N T E**

**“SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO”**

**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 02 DE JUNIO DE 2020**

## **DIP. CRISTINA TELLO ROSAS**

**V O C A L**

**ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA QUE EN CUMPLIMIENTO AL NUEVO CALENDARIO ESCOLAR EMITIDO POR LA SEP FEDERAL SE IMPLEMENTEN ACCIONES DE ORIENTACIÓN, CAPACITACIÓN Y APOYO A LAS ESCUELAS DEL ESTADO CON EL OBJETO DE CUMPLIR DE MANERA CABAL CON LA ESTRATEGIA DEL REGRESO A CLASES ESCALONADO, ASÍ COMO LA NUEVA NORMALIDAD, PARA EL INICIO DEL CICLO ESCOLAR 2020-2021.**

**A T E N T A M E N T E**

**“SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO”**

**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 02 DE JUNIO DE 2020**

**DIP. OLGA LUCÍA ROMERO GARCI CRESPO**

**V O C A L**

**ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA QUE EN CUMPLIMIENTO AL NUEVO CALENDARIO ESCOLAR EMITIDO POR LA SEP FEDERAL SE IMPLEMENTEN ACCIONES DE ORIENTACIÓN, CAPACITACIÓN Y APOYO A LAS ESCUELAS DEL ESTADO CON EL OBJETO DE CUMPLIR DE MANERA CABAL CON LA ESTRATEGIA DEL REGRESO A CLASES ESCALONADO, ASÍ COMO LA NUEVA NORMALIDAD, PARA EL INICIO DEL CICLO ESCOLAR 2020-2021.**

**A T E N T A M E N T E**

**“SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO”**

**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 02 DE JUNIO DE 2020**

**DIP. IVÁN JONATHAN COLLANTES CABAÑAS**

**V O C A L**

**ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA QUE EN CUMPLIMIENTO AL NUEVO CALENDARIO ESCOLAR EMITIDO POR LA SEP FEDERAL SE IMPLEMENTEN ACCIONES DE ORIENTACIÓN, CAPACITACIÓN Y APOYO A LAS ESCUELAS DEL ESTADO CON EL OBJETO DE CUMPLIR DE MANERA CABAL CON LA ESTRATEGIA DEL REGRESO A CLASES ESCALONADO, ASÍ COMO LA NUEVA NORMALIDAD, PARA EL INICIO DEL CICLO ESCOLAR 2020-2021.**

**A T E N T A M E N T E**

**“SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO”**

**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 02 DE JUNIO DE 2020**

**DIP. JAVIER CASIQUE ZÁRATE**

**V O C A L**

**ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA QUE EN CUMPLIMIENTO AL NUEVO CALENDARIO ESCOLAR EMITIDO POR LA SEP FEDERAL SE IMPLEMENTEN ACCIONES DE ORIENTACIÓN, CAPACITACIÓN Y APOYO A LAS ESCUELAS DEL ESTADO CON EL OBJETO DE CUMPLIR DE MANERA CABAL CON LA ESTRATEGIA DEL REGRESO A CLASES ESCALONADO, ASÍ COMO LA NUEVA NORMALIDAD, PARA EL INICIO DEL CICLO ESCOLAR 2020-2021.**

1. http://sep.puebla.gob.mx/index.php/comunicados/se-extiende-el-periodo-vacacional-en-escuelas [↑](#footnote-ref-1)
2. file:///C:/Users/Usuario/Downloads/COMUNICADO\_A\_LA\_COMUNIDAD\_EDUCATIVA.pdf.pdf [↑](#footnote-ref-2)
3. http://sep.puebla.gob.mx/index.php/comunicados/presenta-secretaria-de-educacion-estrategia-academica-ante-contingencia-sanitaria [↑](#footnote-ref-3)
4. http://sep.puebla.gob.mx/index.php/comunicados/sep-anuncia-ampliacion-del-receso-escolar-hasta-30-de-abril [↑](#footnote-ref-4)
5. http://sep.puebla.gob.mx/index.php/comunicados/la-crisis-sanitaria-mundial-hace-necesario-el-replanteamiento-en-el-ambito-educativo [↑](#footnote-ref-5)
6. https://heraldodemexico.com.mx/coronavirus-covid-19/inicio-de-clases-sep-puebla-clases-virtuales-sistema-educativo-ninos-maestros-acceso-internet/ [↑](#footnote-ref-6)